Para despachos de oficio quarto mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Acayre con calidad de reintegro para pagar y satisfacer la labor
ta de Sinos, y conducir al Pueblo las maderas labradas — 08D443,,06,,

Yt son cargo siete mil y cinquenta y nueve r.s y diez y siete mrs
que valen los mil y treinta y dos Rollizos de la data de Maderas
vendidos a consecuencia de otro Decreto del Ayuntam.to de dos de Enero
del año pasado de mil ochocientos y uno, los siete a cinco r.s cada uno
dos cientos diez y siete a seis r.s, setenta a seis r.s y m.o, seis cientos y
cinco a siete r.s, setenta y tres a siete r.s y m.o y setenta a ocho r.s — 07D059,,,17

Yt son cargo mil seiscientos noventa y dos r.s que valen los ochen
ta y cinco quartones de Acha vendidos ochenta y uno a veinte r.s
cada uno y los quatro restantes a diez y ocho r.s — 01D692,,00,,

Yt son cargo doscientos noventa y quatro r.s valor de los ocho Tovenes
vendidos los dos a treinta r.s cada uno; uno en treinta y seis, otro en
treinta y ocho y quatro a quarenta r.s — 00D294,,0

Yt son cargo sesenta y seis r.s de las once Arpias vendidas a seis r.s
cada una cuya partida como las antecedentes constan del Quaderno ci
tado en la ultima partida de data de Maderas — 00D066,,0

Importa todo el cargo del dinero de la Bodega con el valor de Maderas vendidas diez
y siete mil quinientos cinquenta y quatro r.s y veinte y cinco mrs. — 17D554,,25

Data de Mrs.

Primeramente con data quatro mil quatrocientos noventa y tres r.s y
veinte y dos mrs. pagados a los tres Maderetos Fran.co Lopez Marin: An
dres Sanz. y Mateo Hernandez por la echura y poner de los mil ochocien
tos dos Rollizos primera partida del cargo de Maderas: en esta forma
a seis quartos de echura: los mil seiscientos ochenta y quatro: aquin
ce quartos de poner cada uno. y los ciento diez y ocho restantes a diez y
ocho quartos — 04D493,,22

Yt son data dos mil doscientos noventa y cinco r.s y seis mrs que